

Formulario de Vinculación de Persona Natural

Comisionista de Bolsa

Fecha	Dia	Mes	Año				Ciudad	Tipo De Vir		Vincul	acion	Actualizació	n
Diligenciamiento								Cliente A Accionista	dministrador				
INFORMACION D	DEL TITU		ligenciar	totalmente, s			hones, con espacio	s en blanco diligenci	ados con no a				
Primer Apellido					Segundo Apellido			Primer Nombre Segundo Nombre					
Tipo de Documento	0		Númer	o de Identifica	ación.			Fecha De Expedició	n.			Sexo	
C.C.	T.I.										Maso		
C.E.	NUIP		Lugar	de Expedición	1								
Pasaporte	Carne Diplomá	tico									Fem	enino	
Tipo De Cliente					Estado Civil	5	Soltero C	asado U.	Libre	Separado)	Viudo	
Colombiano mayor o					Lugar y Fecha d	e nacimi	ento						
Extranjero No Resid					Fecha		Cui	dad	De	ento.			
Extranjero Residento Colombiano Menoro													
Nacionales Turistas		íses											
miembros de la com Dirección de Resid		ıdina		Ciudad	 To	eléfono i	fiio	Celular		Correo Ele	ectrònic	0	
Direction de Resid	acrioid			Oldddd	•	Ciciono	,0	Coraiai					
Empresa donde Tra	abaja			Cargo que D	Desempeña C	iudad		Dirección de Oficina	ı		Teléfon	o Oficina	
Tipo De Empresa			Públic	a	Privada		Mixta	Otra	Cuál?				
Ocupación, Oficio	o Profesi	ón		Tiene al	gún vínculo con funcio	onarios de	AGROBOLSA S.A.?	Nombre del funcio	onario				
					SI		NO						
Por su actividad u o		sted una pers	sona recor	nocida públicar	nente. En caso		Ocupa usted o ha ocu	pado algún cargo públic	co (últimos 5 año	os)	Manai	- Poouroon Dúb	aliana:
afirmativo especifiqu		SI		NO	SI NO)	Maneja Recursos Públicos:				
Explique:					 -		Cargo	Institución		-	SI	N	0
INFORMACION	FINANCI	ERA								•			
Activos	\$												
Pasivos				Otros Ingre	esos \$			Otros Egresos	\$				
Patrimonio	\$			Detalles of	ros ingresos			Detalles otros Eg	areene				
Ingresos Mensuale	s \$			Detailes of	ios ingresos			Detailes 01103 E	gresos				
Egresos Mensuale													
Detalle Actividad													
20141107101111444	Emple	ado		Indepen	diente		Dueño y socio		Hogar				
	Estudia	ante		Pension	ado		Rentista de Ca	pital					
	Si es ir	ndependiente	e, dueño y	o socio expliqu	ue:								
INFORMACION TR	BUTARIA	\			Código CIII	11	Actividad Económ	ica Principal			Decl	ara Renta	
Régimen Común											SI	NO	
Régimen Simplificad	do											110	
DECLARACIÓN							a na nasidar se de e	ا - ا - ا - ا - ا - ا - ا - ا - ا - ا -	ntemple des e	ما مذمانت -	al act-:	blana a 1	
norma que lo modifi	que o adio	ione. No se	admitirá q	ue terceras per	sonas efectúen dep	ósitos en	•	ridades ilícitas de las co olsa S.A. con fondos pro s siguientes fuentes:	•	0 .			
Salario				rofesionales	Pensi		Aho	•		O+-	o - Cua	12	
Inmuebles			ervicios Pi		Herei			ndencia De un Tercero		Oil	o - Cua	1:	
IIIIIucules		N	.omao ud (oapnul	1 101 01		Бере						
						REFERE	ENCIA COMERCIAL						
	E	ntidad					Dirección			Teléfono			
					l					1			

CUENTAS BANCARIAS (REGISTRADAS)

Entidad	N° Cuenta	Tipo (Corriente, Ahorros o Fondos)

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Posee cuentas	Posee cuentas en moneda extranjera? Sí No Cuenta de compensación? Sí				Sí No				
Entida	ad		N° Cuenta		Ciudad	País		Moneda	
Tipos de transacciones que realiza normalmente									
Importación	Exportación	Inversión	Préstamo en mo	oneda extranjera	Pago de servicios	Otro	Cuál?		_

DECLARACION FATCA

Está sujeto a obligaciones tributa	rias en EE.UU – US PERSON ?	Si la pregunta anterior es afirmativa por favor especifique:	N° TIN (N° de ID Tributario Americano) o su equivalente:
SI	NO		

Nota: En caso de responder afirmativamente a la declaración anterior, debe diligenciar el formato que corresponda o el que indique la norma.

DECLARACION CRS

Según el acuerdo con el "Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes" que establece el marco operativo para la realización del intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de OCDE "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico":

Está sujeto a obligaciones fi	iscales en otros países?	Si la pregunta anterior es afirmativa por favor especifique:	País
SI	NO		Número de identificación Fiscal o su equivalente:

Nota: En caso de responder afirmativamente a la declaración anterior, debe diligenciar el formato que corresponda o el que indique la norma.

ORDENANTES O APODERADOS

- Si el titular depende de un tercero, este deberá diligenciar un formulario de vinculación adicional.
- Si el titular registra ordenante, este deberá diligenciar un formulario de vinculación adicional.
- > Diligenciar el respectivo Registro De Firmas (Si aplica)

Apellidos y Nombres (Completos)	Identificación	Dirección	Teléfono	Parentesco con el Titular	Calida	ıd
4					Ordenante	
1.					Apoderado General	
2					Ordenante	
2.					Apoderado General	

Ordenante: Es la persona autorizada por el Mandante para impartir todo tipo de órdenes e instrucciones y comprometer al Titular en cualquier operación realizada a través de Agrobolsa S.A. El ordenante actúa como mandatario del Titular sin necesidad de un poder en documento separado, el cual, para todos los efectos, se entiende otorgado mediante la suscripción del presente Formulario de Vinculación de Clientes. Sus facultades incluyen entre otras las de firmar todos los documentos necesarios para formalizar y/o ejecutar dichas órdenes e instrucciones, así como de disponer del dinero y valores del Titular mediante transferencias y retiros. Dichas facultades se extinguen con la muerte del titular.

CLASE DE VINCULACION

			INSTRUM		
REGISTRO DE FACTURAS (O.R.F.)	MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS (M.C.P.)	MERCADO DE FISICOS	ENAJENANTE	INVERSIONISTA	NO APLICA

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES GENERALES

- Conozco y acepto la posibilidad de enviar por fax y/o correo electrónico ordenes de giro de recursos o instrucciones sobre mis operaciones.
- Conozco que toda orden impartida a Agrobolsa S.A. debe ser susceptible de reproducción a través de cualquier medio verificable.
- Autorizo a Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa para realizar los traslados de recursos y/o valores que ordene por vía telefónica y/o correo electrónico únicamente a las cuentas bancarias relacionadas en este registro, sin necesidad de confirmación escrita ni ningún tipo de verificación adicional por parte de Agrobolsa SA. y asumo cualquier tipo de riesgo que se derive de este procedimiento.
- No estoy impedido o inhabilitado para actuar en el mercado de productos.

- Declaro no admitiré que terceras personas efectúen depósitos en las cuentas de Agrobolsa S.A. con fondos provenientes de actividades licitas ni efectuare transacciones destinadas a la realización de dichas actividades.
- Eximo a Agrobolsa SA de toda responsabilidad por la actuación de ordenantes y segundos titulares en las operaciones realizadas a mi nombre
- Le ordeno a Agrobolsa S.A. que sin previa notificación judicial o extrajudicial venda por mi cuenta a través de una Bolsa de Productos o cualquier otro administrador de sistemas de negociación, los valores o instrumentos de mi propiedad que mantenga en su poder, con el fin de abonar el producto de su venta a las obligaciones no cubiertas. Así mismo, le ordeno a disponer de los dineros de mi propiedad que tenga en su poder con el mismo fin.
- Conozco que Agrobolsa S.A. tiene implementado un sistema de grabación de llamadas, y expresamente autorizo a que se graben todas las conversaciones telefónicas que sostenga con sus funcionarios, y que dichas grabaciones sean utilizadas, entre otros, con los siguientes fines:
 - Para ser presentadas en procesos judiciales, arbitrales, de amigables componedores o en audiencias de conciliación.
 - Para fines probatorios ante autoridades judiciales.
 - Para fines probatorios en los procesos, actuaciones o investigaciones administrativas.
 - Para fines probatorios ante los organismos de autorregulación del mercado.
 - Para aclarar dudas referentes a instrucciones, consultas y conversaciones en general.
- Autorizo a Agrobolsa S.A. a enviar a un Depósito Centralizado de Valores los títulos físicos de mi propiedad que se encuentren bajo su administración o en su poder cuando se cuente con
- La tarjeta de firmas hace parte integral del formulario de clientes.
- Conozco las normas que regulan el mercado de productos por lo tanto me obligo a cumplirlas.
- Conozco los reglamentos, circulares, e instructivos operativos expedidos por la Bolsa o cualquier otro administrador de sistemas de negociación o de registro de operaciones, y me obligo
- Declaro que las obligaciones de asesoría que presta Agrobolsa S.A. a sus clientes en materia de inversiones, son de medio y no de resultado. Soy consciente de que todas las inversiones están sujetas a variaciones en precios, tasas y otros factores de riesgo que pueden resultar inclusive en la pérdida de los recursos invertidos, aun cuando mis decisiones de inversión hayan sido tomadas con base en la asesoría prestada por la firma comisionista, a quien expresamente exonero de todo tipo de responsabilidad por los resultados que llegue a obtener.
- Reconozco que las inversiones en títulos o instrumentos que realice por conducto o con la participación de Agrobolsa SA., involucran riesgos de crédito acordes con su calificación y riesgos de mercado, en particular de liquidez y de variación en el precio, en caso de requerir disponer de los recursos invertidos en dichos títulos antes de su vencimiento. Soy consciente de que estas inversiones pueden implicar pérdidas sustanciales, inclusive sobre el capital invertido, por lo cual manifiesto que asumo los riesgos derivados de tales inversiones y las utilidades o pérdidas que puedan generarse en virtud de las mismas, y declaro que soy financieramente solvente para asumir tales riesgos.
- Me comprometo a actualizar y enviar la información contenida en la apertura por lo menos una vez al año y acepto que Agrobolsa S.A. pueda cancelar unilateralmente el (los) contrato(s) que me vinculé(n) a su(s) producto(s) o servicio(s) si desatiendo mi obligación de actualizar la información.
- Salvo manifestación expresa por parte del cliente, se entenderá que la información suministrada en la actualización de datos REEEMPLAZA la información previamente suministrada
- Reconozco que las inversiones en títulos o instrumentos que realice por conducto o con la participación de Agrobolsa S.A., involucran riesgos de crédito acordes con su calificación y riesgos de mercado, en particular de liquidez y de variación en el precio, en caso de requerir disponer de los recursos invertidos en dichos títulos antes de su vencimiento. Soy consciente de que estas inversiones pueden implicar pérdidas sustanciales, inclusive sobre el capital invertido, por lo cual manifiesto que asumo los riesgos derivados de tales inversiones y las utilidades o pérdidas que puedan generarse en virtud de las mismas, y declaro que soy financieramente solvente para asumir tales riesgos.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

En atención a los términos de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, autorizo a la Sociedad AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA o a quien en el futuro represente sus derechos para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticio o de servicios.

Autorizo a la AGROBOLSA S.A. o a quien en el futuro represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor, para que reporte, procese, solicite, consulte y/o divulgue a la Bolsa como Administradora de base de datos, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a las operaciones que AGROBOLSA S.A. realice o registre en el sistema del titular, incluyendo aquellas realizadas o registradas con antelación a la fecha de la presente autorización, así como toda aquella información relacionada con el nacimiento, modificación, o extinción de las obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluído su manejo y cumplimiento. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del titular en la Bolsa Mercantil de Colombia BMC y/o entidad que se designe se reflejara en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a su comportamiento en el sector bursátil. Y se someterá a las condiciones de reporte detalladas a las normas que lo modifiquen y/o complementen.

Manifiesto que conozco y acepto que toda la información relacionada con el reporte de las transacciones realizadas o registradas por el sistema por parte de AGROBOLSA S.A. actuando por mi cuenta y toda aquella relacionada con el nacimiento, modificación, o extinción de mis obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluído su manejo y cumplimiento; se someterá a las condiciones de reporte detalladas a las normas que lo modifiquen y/o complementen.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

- Fotocopia del RUT
- Independiente: Fotocopia del documento de identificación vigente y legible. Declaración de renta del último periodo gravable presentado o certificado de ingresos expedido por contador público o estados financieros certificados
- Asalariado: Fotocopia del documento de identificación vigente y legible, Certificado de ingresos y retenciones o certificado laboral con vigencia no superior a 30 días o desprendibles de nómina de los 3 últimos meses
- Pensionado: Fotocopia del documento de identificación vigente y legible, Desprendible de pago de pensión de los últimos 3 meses
- Menores De Edad: Registro Civil y fotocopia de la tarjeta de identidad si aplica
- Ordenantes: Fotocopia del documento de identificación vigente y legible del ordenante.



	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL							
Como constancia de hab	er leído, e	ntendido y	aceptado	lo anterior firmo el prese	ente documento. Declaro que la info	rmación que se ha suministrado es exacta y verificable en todas sus partes		
Firma Nomb Docu		ntificació	 n:					
						Huella Índice Derecho		
PARA USO EXCLUSIV	O DE AG	ROBOL	SA S.A.					
				INF	FORMACION DE LA ENTREVI	STA		
Fecha Entrevista	Día	Mes	Año	Hora	Dirección Entrevista:			
Persona que atendió	la entre	vista:				Cargo:		
Resultado de la Entr	evista:				Observaciones:			
Satisfactori	0	SI		NO				
Funcionario que rea	liza la en	trevista	:			Cargo:		
						nciada de manera correcta y completa. Así mismo se ha verificado la idades económicas a las cuales se dedica.		
				Firma del Funciona	rio:			
				VER	RIFICACION DE LA INFORMA	CION		
Fecha verificación	Día	Mes	Año	-				
Observaciones:								
NOMBRE, CARGO Y FIR	RMA DEL I	FUNCION	ARIO OLI	F VERIFICA I A INFORM	IACIÓN.			
MONDAL, GARGO I FIR	WIT DEL	SHOON	ANIO WO	- TENII IOA LA INFORM	INCION.			

CONTRATO MARCO DE COMISION - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

representación de ______ identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de ______, sociedad legalmente constituida en Colombia y con domicilio principal en _____ quien para efectos del presente instrumento se denominará EL MANDANTE, y CLARA INES SARMIENTO DE HELO, Identificada con cédula de ciudadanía número 41.508.314 de Bogotá actuando en nombre y representación de Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad anónima legalmente constituida en Colombia, quien para efectos del presente instrumento se denominará El COMISIONISTA, y quienes conjuntamente se denominarán "las Partes", por medio del presente documento celebrarán un contrato marco de comisión, el cual se regirá por las siquientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

Por medio del presente contrato marco las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargas que EL MANDANTE confiera a EL COMISIONISTA para que éste último, actuando en nombre propio pero por cuenta del MANDANTE, celebre operaciones de compra y venta sobre títulos y valores a través de sistemas de negociación autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDA. ÓRDENES E INSTRUCCIONES

Las operaciones que EL COMISIONISTA realice por cuenta del MANDANTE serán celebradas conforme a las órdenes e instrucciones que EL MANDANTE le imparta, de manera expresa, en cada caso.

EL MANDANTE deberá impartir a EL COMISIONISTA las órdenes de operaciones indicándolo expresamente todas las condiciones a las cuales deberá estar sujeta la respectiva orden en la medida en que resulte aplicable, tales como monto, especie, emisor, fecha de emisión, fecha de vencimiento, valor nominal, tasa, precio, plazo y período de tiempo para su ejecución.

Todas las órdenes tendrán la vigencia que determine EL MANDANTE.

EL MANDANTE podrá corregir les ordenes que haya impartido, siempre y cuando no hayan sido ejecutadas ni cumplidas y su corrección sea permitida por la normatividad aplicable.

Las órdenes deberán ser impartidas únicamente por las personas autorizadas para tal efecto por EL MANDANTE en el formato de Registro de Clientes y en su Tarjeta de Registro de Firmas.

En el caso en que EL MANDANTE desee autorizar a otra persona diferente de las inicialmente establecidas, deberá actualizar la información contenida en los Formatos de Registro de Clientes y Firmas, según el procedimiento que le indique EL COMISIONISTA. Igual procedimiento deberá seguir EL MANDANTE en el evento en que desee revocar alguna autorización para impartir instrucciones de compra y venta de valores e instrumentos. Toda orden o instrucción impartida por una persona que se encuentre autorizada por EL MANDANTE ante EL COMISIONISTA al momento de ser impartida, se entenderá válida y obligará al CLIENTE.

TERCERA. COMISIONES

Por la realización de cada operación que se ejecute por cuenta de EL MANDANTE en desarrollo del presente contrato, EL COMISIONISTA cobrará un porcentaje a título de comisión, el cual se especificará en el comprobante de la respectiva operación.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL MANDANTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que en este contrato se establecen a su cargo y las señaladas en la ley, EL MANDANTE tendrá las siguientes obligaciones:

- Impartir a EL COMISIONISTA las instrucciones con base en las cuales éste deberá comprar o vender valores en nombre propio y por cuenta de EL MANDANTE. Tales instrucciones podrán ser conferidas telefónicamente o mediante comunicación escrita, de acuerdo con los procedimientos que determine EL COMISIONISTA, y deberán contener toda la información necesaria para una correcta ejecución.
- 2. Pagar al COMISIONISTA la tarifa de comisión que corresponda y los costos de bolsa.
- Pagar y recibir las sumas de dinero correspondientes a las adquisiciones y ventas de valores hechas por su cuenta por EL COMISIONISTA, de acuerdo con las instrucciones, e impartir las instrucciones de disposición correspondientes.
- Diligenciar y suscribir todos aquellos contratos, formatos y demás documentos que resulten necesarios para la realización y/o formalización de las operaciones.
- Entregar, o disponer que se entreguen, los títulos e instrumentos que sean enajenados, o impartir las autorizaciones que sean del caso para efectos de poder realizar la transferencia de los valores negociados.
- 6. Entregarle a EL COMISIONISTA, al día siguiente en que éste lo requiera, las sumas de dinero que llegue a adeudar por razón de las instrucciones que haya impartido o de las operaciones que por su cuenta EL COMISIONISTA haya celebrado. En el evento en que EL MANDANTE no cumpla oportunamente con esta obligación, EL COMISIONISTA queda facultado para liquidar los activos, valores o recursos de propiedad de este que tenga en su poder, sin perjuicio de pagarle a EL COMISIONISTA la diferencia que pudiera presentarse en el evento en que el producto de dicha liquidación resulte inferior al valor de compra. El retardo en la entrega de dichas sumas de dinero generara intereses de mora a favor del COMISIONISTA a la tasa máxima y permitida por la ley y sin necesidad de requerimiento alguno, a partir del día en el que ha debido entregadas y hasta el día de su pago efectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquiere EL MANDANTE en virtud de la celebración del presenta contrato, dará lugar al pago de la indemnización de todos los perjuicios que dicho incumplimiento que hubiere ocasionado a EL COMISIONISTA, incluyendo, pero sin limitarse a, pagos efectuados por cuenta de terceros, sobregiros, intereses, multas, sanciones y costos de abogados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo dispuesto en esta cláusula en ningún caso implica que EL COMISIONISTA esté obligado otorgarle financiamiento a EL MANDANTE por las operaciones realizadas.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que en este contrato se establecieren a su cargo y de las señaladas en la ley, EL COMISIONISTA tendrá les siguientes obligaciones:

- Ejecutar el contrato de comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta EL MANDANTE y a las normas que rigen este tipo de contrato.
- Informar a ELMANDANTE acerca de las operaciones celebradas por cuenta de él, en desarrollo del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO

Las obligaciones que EL COMISIONISTA adquiere en la celebración del presente contrato son obligaciones de medio y no de resultado. Por lo tanto las partes declaran conocer y aceptar que las condiciones en las que se celebren las operaciones ordenadas por EL MANDANTE dependerán del mercado.

SEPTIMA. DECLARACIONES

- EL MANDANTE declara que realizará sus inversiones en desarrollo del presente contrato de acuerdo con las normas que deben ser observadas por el en materia de inversiones.
- EL MANDANTE autoriza a EL COMISIONISTA a grabar todas las conversaciones telefónicas que tengan lugar entre representantes o funcionarios de las partes, con el fin de facilitar la eventual reconstrucción de las operaciones celebradas entre ellas.
- EL MANDANTE declara que conoce la naturaleza y el riesgo inherente a la inversión en valores y en activos financieros negociables, razón por la cual asume los riesgos de los valores adquiridos en desarrollo del presente contrato, que obedezca a situaciones exógenas o de mercado.
- 4. EL MANDANTE declara que los recursos y/o bienes que entrega EL COMISIONISTA con ocasión de este contrato, provienen del giro de sus negocios y que no son producto de actividades ilícitas ni han sido utilizados por él, sus socios o accionistas dependientes, etc., como medios o instrumentos necesarios para le realización de dichas conductas. En el evento que las autoridades competentes requieran EL COMISIONISTA con respecto a las operaciones realizadas en desarrollo de las instrucciones recibidas por EL MANDANTE, este último se obliga a responder directamente ante las mismas y relevar de toda responsabilidad a EL COMISIONISTA, obligándose también a resarcir los periucios que este tipo de requerimientos le generen a este último.
- 5. EL MANDANTE autoriza a EL COMISIONISTA para que, en caso de que EL MANDANTE le deba alguna suma de dinero en virtud del desarrollo del presente contrato, sin previa notificación judicial ni extrajudicial, venda los valores de propiedad de EL MANDANTE que mantenga en su poder y se pague tales acreencias con el producto de la venta.
- 6. EL MANDANTE imparte y autoriza a EL COMISIONISTA a enajenar los valores adquiridos y no pagados por EL MANDANTE y adquirir los valores o instrumentos vendidos por cuenta de EL INVERSIONISTA y no entregados por este.
- Las partes declaran estar facultadas por las leyes, los estatutos, y por el órgano social competente, si a ello hubiere lugar, para celebrar el presente contrato.

OCTAVA. TERMINACIÓN

EL MANDANTE se obliga a informar por escrito a EL COMISIONISTA cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

PARÁGRAFO: EL COMISIONISTA podrá para dar por terminado el presente Contrato de forma unilateral, en caso de desatención por parte de EL MANDANTE de los deberes y obligaciones que asume en los términos de la presente cláusula; EL MANDANTE exime a EL COMISIONISTA de toda responsabilidad que se derive de información errónea, falsa o inexacta por el suministrada.

NOVENA. COMPENSACION Y DERECHO DE RETENCION.

En los términos de los artículos 1277 y 1302 del código del comercio, EL COMISIONISTA podrá deducir de las utilidades, del capital, de los intereses y, en general de cualquier suma de dinero de propiedad del MANDANTE que tenga en su poder, todo el costo, gasto, pérdida o comisión que se genere, cause o que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente contrato, previa información al CLIENTE, sin perjuicio de la facultad concebida al COMISIONISTA por el artículo 1177 del código de comercio de retener los títulos en administración.

DECIMA. MERITO EJECUTIVO

El presente contrato presta, para todos los efectos, merito ejecutivo.

UNDECIMO. VIGENCIA

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción y hasta que las partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado o hasta que cualquiera de ellas manifieste a la otra su intención de terminarlo, manifestación que podrá hacer en cualquier momento y la cual deberá hacer por escrito, sin perjuicio del oportuno cumplimiento por cada una de las partes de las obligaciones que hubieren adquirido en relación con operaciones celebradas en desarrollo de este contrato.

DECIMA SEGUNDA. AMBITO LEGAL

El presente contrato rige por las normas aplicables al contrato de comisión bursátil establecidas en el código de comercio, los reglamentos y circulares de bolsa, las resoluciones y circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por las demás normas concordantes y aplicables.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES

Este contrato se podrá modificar de común acuerdo por las partes mediante documento escrito suscrito po	r su
respectivos representantes legales.	

En Constancia se firma en la ciudad de	, a los			mes
del Dos mil	20() en dos ejemplares de idéntico	tenor.	
POR EL COMISIONISTA:				
Representante Legal				
POR EL MANDANTE:				

